



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020210026300

El signatario del escrito que antecede deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 21 de abril de los cursantes (pág.30), pues allí se ordenó devolver la demanda y sus anexos al no poder verificar la autenticidad de esta por las razones expuestas en esa oportunidad.

Así las cosas, por parte del despacho no se encuentra pendiente ningún pronunciamiento al respecto.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4158c9b0799104b9ca0c246c96982da7b68b6aa9a19a19fff06cc323fe8884e

Documento generado en 16/09/2021 11:56:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>